



JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección General de Financiación Autonómica y
Fondos Europeos.

MAYO 2023



Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del PDR FEADER 2014- 2020 de Extremadura

Informe de Evaluación Final de Estrategia de
Comunicación del PDR FEADER 2014-2020.

SEDE PRINCIPAL
Avenida Zugazarte , 8 3 pl.
48930 Bizkaia (Spain)
(+34) 944.80.40.95
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CASTILLA Y LEON
Doctor Sánchez Villares 10-1º c,
48930 Valladolid (Spain)
(+34) 983. 13. 13. 20
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CHILE
Cerro Colorado 5870 101
Las Condes, Santiago (Chile)
infyde@infyde.eu

SEDE KAZAJISTÁN
Nursultan City
Esil, 12/1 Kunaeva Street
infyde@infyde.eu

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	9
2.1 LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PDR DE EXTREMADURA.	9
2.2 LA PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	10
2.3 LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PDR.....	14
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES.....	15
3.1 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES	23
3.1.1 Indicadores de comunicación.....	23
3.1.2 Encuesta ciudadana.....	28
3.2 ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	31
3.2.1 Medidas puestas en marcha por la Autoridad de Gestión.....	32
3.2.2 Medidas puestas sen marcha por los Órganos Gestores	36
3.2.3 Medidas puestas en marcha por los beneficiarios y agentes difusores.....	39
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR.	39
4.1 CONCLUSIONES.....	39
4.2 RECOMENDACIONES	41

1. Introducción

Este informe tiene como objetivo recoger los aspectos de interés recabados durante la **Evaluación Final de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020**, en adelante Estrategia de Comunicación del PDR Extremadura 2014-2020.

La Comisión Europea ha realizado esfuerzos y ha dejado constancia en los reglamentos comunitarios, sobre el reto y la necesidad de trasladar a la ciudadanía europea, una mayor visibilidad, conocimiento y concienciación sobre los beneficios de la política regional europea lograda a través de sus instrumentos principales como son los fondos europeos.

El **Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014 de la Comisión Europea**¹, establece en relación con las actividades de información y publicidad:

1. La autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad, así como las eventuales modificaciones de esta, al comité de seguimiento, con fines informativos. La estrategia deberá presentarse dentro del plazo de seis meses desde la aprobación del programa de desarrollo rural. La autoridad de gestión informará al comité de seguimiento por lo menos una vez al año sobre los avances en la aplicación de la estrategia de información y publicidad y sobre su análisis de los resultados, así como sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente.

2. En el anexo III se establecen normas detalladas relativas a las responsabilidades de la autoridad de gestión y de los beneficiarios en materia de información y publicidad.

Esta Estrategia fue elaborada, siendo el elemento vertebrador de las medidas de información y publicidad para visibilizar y comunicar las actuaciones cofinanciadas con el fondo FEADER dentro del Plan de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Además de recoger los resultados y designar responsables y sus roles en el cumplimiento e implementación de las medidas. La estrategia incluía en sus contenidos:

- 1  los objetivos a alcanzar,
- 2  los grupos destinatarios de las medidas,
- 3  las medidas y  herramientas a emplear,
- 4  una estimación del presupuesto,
- 5  organismos responsables,
- 6  el papel de la red rural nacional,
- 7  el seguimiento de la estrategia de información y publicidad y
- 8  la evaluación de la estrategia.

El mismo **Reglamento 808/2014**, establece que la Evaluación de la Estrategia de Información y Publicidad tiene como objetivo como esta Estrategia ha contribuido a dar “visibilidad y difusión del marco, de los programas y de las operaciones, así como al papel desempeñado por el FEADER y la Unión” (Anexo III, apartado 1.1 letra f).

¹ REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Además, el **Anexo III** establece una serie de aspectos sobre las actividades de información y publicidad y las características técnicas de éstas. En relación con la primera parte, establece las responsabilidades de la Autoridad de gestión y de los beneficiarios.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

1. Responsabilidades de la autoridad de gestión

1.1. Estrategia de información y publicidad

La autoridad de gestión se asegurará de que las actividades de información y publicidad se llevan a cabo de conformidad con su estrategia de información y publicidad, que cubrirá al menos los aspectos siguientes:

- a) los objetivos de la estrategia y sus grupos destinatarios;
- b) una descripción del contenido de las actividades de información y publicidad;
- c) el presupuesto indicativo de la estrategia;
- d) una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las actividades de información y publicidad;
- e) una descripción del papel desempeñado por la RRN y de cómo su plan de comunicación contemplado en el artículo 54, apartado 3, inciso vi), del Reglamento (UE) no 1305/2013 va a contribuir a la aplicación de la estrategia;
- f) una indicación de cómo se van a evaluar las actividades de información y publicidad por lo que respecta a la visibilidad y difusión del marco, de los programas y de las operaciones, así como al papel desempeñado por el FEADER y la Unión;
- g) una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y publicidad que se vayan a llevar a cabo en el año siguiente.

1.2. Información para los posibles beneficiarios

La autoridad de gestión se asegurará de que los posibles beneficiarios tengan acceso a la información pertinente y, cuando proceda, actualizada, teniendo en cuenta la accesibilidad de los servicios electrónicos o de otros medios de comunicación para determinados beneficiarios potenciales, sobre al menos lo siguiente:

- a) las oportunidades de financiación y el lanzamiento de las convocatorias con arreglo a los PDR;
- b) los procedimientos administrativos que deban seguirse para poder optar a la financiación con arreglo a un PDR;
- c) los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación;
- d) las condiciones de subvencionabilidad y/o criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse;
- e) los nombres de las personas o contactos a nivel nacional, regional o local que puedan explicar cómo funcionan los PDR y los criterios de selección y evaluación de las operaciones;
- f) la responsabilidad de los beneficiarios de informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el Feader a la operación, con arreglo a la sección 2 de la parte 1; la autoridad de gestión podrá solicitar a los posibles beneficiarios que propongan en sus solicitudes actividades de comunicación indicativas, proporcionales al tamaño de la operación;
- g) los procedimientos para el examen de las reclamaciones con arreglo al artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) no 1303/2013.

1.3. Información al público en general

La autoridad de gestión deberá informar al público del contenido del PDR, su adopción por la Comisión y sus actualizaciones, los principales resultados alcanzados en la ejecución del programa y su cierre, así como su contribución a la realización de las prioridades de la Unión, tal como se establezca en el acuerdo de asociación.

La autoridad de gestión velará por el establecimiento de un sitio o un portal web único que proporcione la información contemplada en los puntos 1.1 y 1.2, y en el párrafo primero del presente punto. El establecimiento del sitio web único no deberá perturbar la aplicación fluida del Feader ni restringir el acceso a la información de los posibles beneficiarios y partes interesadas. Las actividades de información dirigidas al público incluirán los elementos recogidos en el punto 1 de la parte 2.

1.4. Participación de organismos que actúen como enlace

La autoridad de gestión deberá velar, también a través de la RRN, porque los organismos que puedan servir de enlace participen en las actividades de información para los posibles beneficiarios, y en particular: a) los socios contemplados en el artículo 5 del Reglamento (CE) no 1303/2013; b) los centros de información sobre Europa, así como las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros; c) las instituciones de educación y de investigación.

1.5. Notificación de la concesión de la ayuda

La autoridad de gestión velará por que en la notificación de concesión de la ayuda se informe a los beneficiarios de que la medida se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por el Feader, y de la medida y de la prioridad del PDR de que se trate.

2. Responsabilidades de los beneficiarios

2.1. En todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá **reconocer el apoyo del Feader** a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión;
- b) una referencia a la ayuda del Feader.

Cuando una actividad de información o de publicidad esté relacionada con una o varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por una referencia a los Fondos EIE.

2.2. Durante la realización de una operación, **el beneficiario informará al público de la ayuda obtenida del Feader**, de la siguiente manera:

- a) presentando en el sitio web del beneficiario para uso profesional, en caso de que exista tal sitio, una breve descripción de la operación cuando pueda establecerse un vínculo entre el objeto del sitio web y la ayuda prestada a la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión;

- b) en el caso de operaciones no comprendidas en la letra c) que reciban una ayuda pública total superior a 10 000 EUR, y en función de la operación financiada (por ejemplo, en el caso de operaciones contempladas en el artículo 20, en relación con operaciones de renovación de poblaciones o de operaciones Leader), colocando al menos un panel con información acerca de la operación (de un tamaño mínimo A3), donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como la entrada de un edificio; cuando una operación en el marco de un PDR dé lugar a una inversión (por ejemplo, en una explotación o una empresa alimentaria) que reciba una ayuda pública total superior a 50 000 EUR, el beneficiario colocará una placa explicativa con información sobre el proyecto, en la que se destacará la ayuda financiera de la Unión; también se colocará una placa explicativa en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por Leader;

- c) colocando en un lugar bien visible para el público un cartel temporal de tamaño significativo relativo a cada operación que consista en la financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficien de una ayuda pública total superior a 500 000 EUR. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en el plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- i) la ayuda pública total a la operación supera los 500 000 EUR;
- ii) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

Este cartel indicará el nombre y el principal objetivo de la operación y destacará la ayuda financiera aportada por la Unión. Los carteles, paneles, placas y sitios web llevarán una descripción del proyecto o de la operación, y los elementos a los que se refiere el punto 1 de la parte 2. Esta información ocupará como mínimo el 25 % del cartel, placa o página web.

Fuente: Anexo III Parte 71 Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014 de la Comisión Europea.

En la segunda parte del Anexo; indica aspectos a considerar sobre: logotipo y lema y sobre el material de información y comunicación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Logotipo y lema

Todas las actividades de información y publicidad incorporarán los siguientes elementos:

- el emblema de la Unión de acuerdo con las normas gráficas presentadas en la página http://europa.eu/abc/symbols/emblem/download_en.htm, junto con una explicación del papel de la Unión, por medio de la declaración siguiente: «Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales».
- para las actividades y medidas financiadas por Leader, el logotipo de Leader: + +Logotipo de Leader+ +

Material de información y comunicación

Las publicaciones (tales como folletos, prospectos y boletines) y los paneles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión e incorporarán el emblema de esta en caso de que también se utilice algún emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido y a la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEADER y/o nacional correspondiente.

En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos (como en sitios web o bases de datos para los posibles beneficiarios) o como material audiovisual, el párrafo primero se aplicará por analogía.

Los sitios web relacionados con el FEADER deberán:

- mencionar la contribución del FEADER al menos en la página de portada;
- incluir un hipervínculo al sitio web de la Comisión dedicado al FEADER.

Fuente: Anexo III Parte 2 Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014 de la Comisión Europea.

Estos aspectos se considerarán en los siguientes apartados para valorar el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos en materia de información y publicidad.

En 2019 se llevó a cabo la **Evaluación Intermedia de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR 2014-2020 de Extremadura**. A continuación, se recogen las recomendaciones realizadas por ésta y una valoración sobre si se han tenido en cuenta a posteriori:

RECOMENDACIÓN 1: Solicitar anualmente a los gestores los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Información y Publicidad, incluyendo la tabla de indicadores en la ficha de recopilación de información anual que remite la Autoridad de Gestión

Valoración	Se ha podido observar que los indicadores de seguimiento se han recogido en cada anualidad, a excepción de 2019 que no se ha recibido. Si bien, se han agrupado el periodo 2014-2017 en un archivo, y a partir de 2018 se han recogido por anualidad. Las recomendaciones y observaciones al respecto se pueden observar en el apartado correspondiente.
Recomendación evaluación final	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los valores de realización y la estimación presupuestaria al inicio, cuando se define la estrategia, y revisarlos y ajustarlos durante la Evaluación Intermedia. - Contar con un documento agregado donde se vaya volcando cada anualidad. Generar un manual de orientaciones sobre cómo volcar los indicadores e ir actualizándolo cada vez que se observen incidencias. - Disponer de un portal único, con información centralizada, incluyendo información de los órganos gestores, y las actuaciones que desarrollan. - Mejorar la descripción de las acciones en la base de datos de indicadores para identificar claramente los aspectos que deben ser recogidos en cada tipo de indicador.

RECOMENDACIÓN 2: Incluir en la página web en que se incluye la información sobre el PDR de Extremadura, un enlace directo a las páginas web en las que se publican la información de las ayudas de acuerdo a la información facilitada por los órganos gestores.

<p>Valoración</p>	<p>Se ha creado un portal único web (Fondos europeos - JUNTAEX) donde se muestra la información de los distintos fondos. En el caso del FEADER, la información para el periodo 2014-2020 se desglosa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación • Gestión y seguimiento • Evaluación • Comunicación • Lucha contra el fraude • Plan Estratégico de la PAC 23-27 <p>No se observa un enlace directo a las páginas de los órganos gestores. Puede considerarse de cara al futuro, así como un calendario de ayudas y subvenciones centralizado que permita conocer la periodicidad o la previsión anual de la publicación de ayudas vinculadas al Plan Estratégico y cofinanciadas por la Unión Europea.</p>
<p>Recomendación evaluación final</p>	<p>La Junta de Extremadura ha tomado la decisión de crear en la pagina web de los órganos gestores un apartado de Fondos Europeos con toda la información vinculada, incluidas las operaciones cofinanciadas.</p>

RECOMENDACIÓN 3: Asegurar el reporte periódico de los servicios gestores de buenas prácticas del PDR, incluyendo un apartado específico para ello en la ficha de recopilación de información anual que remite la Autoridad de Gestión. Sería recomendable que cada servicio gestor remita al menos una buena práctica al año.

<p>Valoración</p>	<p>En el apartado de Comunicación del FEADER 2014-2020 del portal único, se recogen 5 buenas prácticas. No se ha alcanzado el objetivo de una buena práctica al año por órgano gestor, siendo un área de mejora a futuro en la medida que se genere un aprendizaje acumulado de los aspectos de información y publicidad de acuerdo con los requerimientos comunitarios. Para ello es esencial la realización de formación específica además de reuniones, donde se contemplen tanto al personal funcionario como al personal laboral (empresa pública) involucrados en la implementación de las actuaciones del Plan Estratégico y de la Estrategia de Comunicación vinculada al mismo.</p>
<p>Recomendación evaluación final</p>	<p>Realizar formación específica al inicio y durante el desarrollo del programa orientada a personal funcionario y laboral que participan en la implementación de las actuaciones para tener mayor conocimiento sobre los requerimientos sobre comunicación y mejorar la implementación de medidas de información, comunicación y publicidad relacionadas con los Fondos Comunitarios.</p>

RECOMENDACIÓN 4: Solicitar a los servicios gestores que revisen cada año la información reportada con relación a las acciones de información y publicidad, comprobando que los vínculos y referencias a las páginas webs indicadas funcionen en la actualidad.

<p>Valoración</p>	<p>A finales de 2022 se llevó a cabo un proceso de modificación del portal web de la Junta de Extremadura, migrando el anterior portal a un nuevo servidor y estructura. Se ha podido apreciar que, en las tablas de indicadores, al presentarse de manera anual y no agregada, los vínculos a las páginas web (indicador 4) no son accesibles en la actualidad por el motivo indicado.</p>
--------------------------	---

Recomendación evaluación final	Verificar la información anualmente para evitar que se pierda y actualizarla en su caso.
---------------------------------------	--

RECOMENDACIÓN 5: Incluir en la página web de la Consejería de Medio Ambiental y Rural, Políticas Agrarias y Territorio un enlace directo a la información sobre los grupos de desarrollo rural y sus páginas webs. Si se actualizase la información que aparece actualmente en el portal RUREX, se podría enlazar directamente con este sitio web.

Valoración	<p>EL nuevo diseño del portal web de la Junta de Extremadura, se estructura por temas, es por ello por lo que algunos temas relacionados con la Consejería en cuestión pueden aparecer en distintos temas, por ejemplo, el tema “Agricultura y Ganadería” y engloba subtemas como: Calidad agropecuaria y alimentaria, Evaluación de la calidad, laboratorios, Gestión agrícola, Gestión ganadera, Sanidad animal, y Sanidad vegetal. Mientras que el subtema Desarrollo Rural queda bajo el tema: “Territorio”.</p> <p>De la misma manera, en la información de la Junta y de las Consejerías, aparece información más vinculada al cargo y las funciones, que a las actuaciones de la Consejería en sí. Aparece un vínculo a “Fondos Europeos”.</p> <p>En conclusión, la actual estructura del portal de la Junta de Extremadura se ha modificado. Se recomienda incorporar los Grupos de Acción Local en el subtema “Desarrollo Rural” y un enlace a la página web RUREX.</p>
-------------------	--

Recomendación evaluación final	Subsanado.
---------------------------------------	------------

RECOMENDACIÓN 6: Se echa en falta en la página web de la Autoridad de Gestión referida al PDR un apartado específico que facilite el contacto de los potenciales beneficiarios del PDR con los servicios gestores para el traslado de dudas y consultas.

Valoración	<p>Los datos de contactos aparecen disponibles en el siguiente menú de migas del portal web: Inicio->La Junta-> Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública->Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.</p> <p>De igual manera, existe una dirección de correo que actúa como punto de información “Buzón Fondos Europeos” fondoseuropeos@juntaex.es</p>
-------------------	---

Recomendación evaluación final	Subsanado.
---------------------------------------	------------

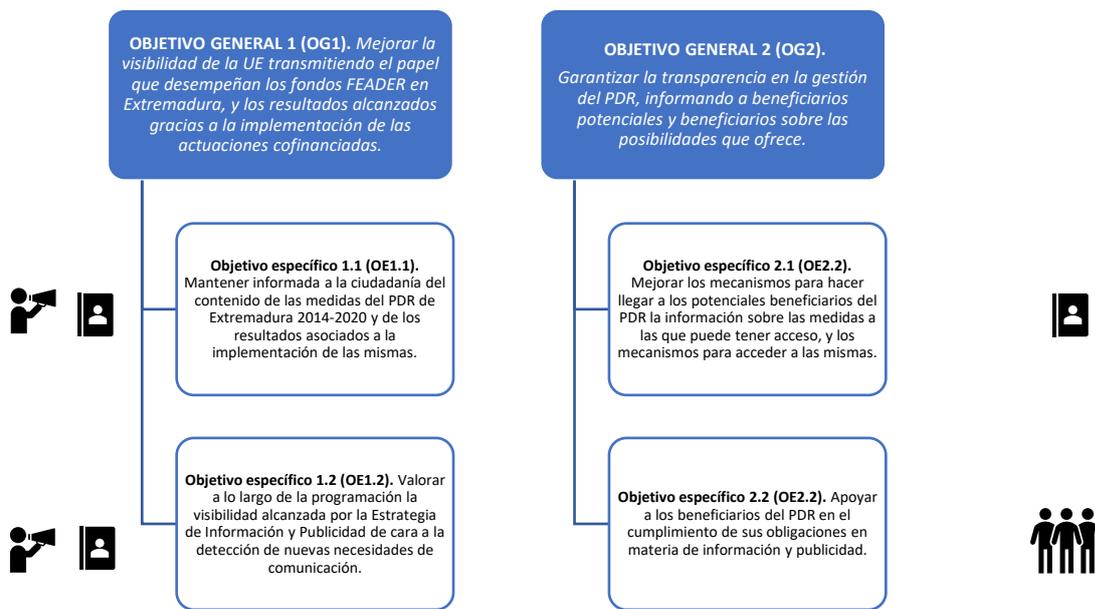
RECOMENDACIÓN 7: Promover la creación de un dossier de comunicación, en el que anualmente se recopilen las apariciones en prensa en papel y digital de actuaciones cofinanciadas.

Valoración	No se ha identificado que este dossier este accesible para la ciudadanía en general.
Recomendación evaluación final	Incluir un dossier de comunicación anual en el portal web único en el apartado del Fondos FEADER.

2. Análisis de la programación de la estrategia de información y publicidad.

2.1 La Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura.

La Estrategia de información y publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020 se vertebra en torno a 2 objetivos generales y 4 específicos, con una relación de correspondencia 1:2. Los objetivos generales recogen en su planteamiento los aspectos de visibilidad y transparencia en línea con lo marcado por la Comisión Europea.



Nota: Público en general Beneficiarios potenciales Beneficiarios

De igual manera, cada objetivo específico se relaciona con un grupo de destinatarios. Se contemplan 4 grupos principales:

- **Beneficiarios**, siendo éstos los organismos públicos o privados responsables de iniciar y ejecutar las operaciones. Dos casuísticas: beneficiarios públicos u órganos gestores y beneficiarios privados de regímenes de ayuda (perceptores directos de ayuda).

- **Beneficiarios potenciales del PDR** estarían: agrupaciones receptoras de ayuda, entidades prestadoras de servicios de formación e información, promotores de proyectos, grupos operativos.
- **Público en general:** ciudadanía extremeña.
- **Medios de comunicación social:** medios de comunicación masiva, Europe Direct, etc.

Si bien, no hay correspondencia del último grupo destinatario recogido específicamente en los objetivos, se considera un elemento transversal y un instrumento para llegar a otros especialmente, público en general y beneficiarios.

2.2 La planificación de las medidas de información y publicidad

Las medidas de información y publicidad se organizan según el tipo de beneficiario, en el que aparece también el organismo responsable siendo estos: autoridad de gestión, órgano gestor, beneficiarios, principalmente. La medida 4.1 tiene como responsable organismo intermedio, pero se entiende que en el caso del FEADER es la Autoridad de Gestión la responsable.

GRUPO DESTINATARIO	RESPONSABLE	MEDIDA
BENEFICIARIOS POTENCIALES	AUTORIDAD DE GESTIÓN	MEDIDA 1.1. Publicación y distribución del Programa de Desarrollo Rural aprobado.
	ÓRGANOS GESTORES	MEDIDA 1.2. Difundir y divulgar información sobre descripción de procedimientos, exigencias, requisitos y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles. MEDIDA 1.3. Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a las convocatorias de ayudas
BENEFICIARIOS	AUTORIDAD DE GESTIÓN	MEDIDA 2.1. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo al a programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. MEDIDA 2.2. Identificar el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación. MEDIDA 2.3. Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas. MEDIDA 2.4. Comunicar las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. MEDIDA 2.5. Establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas MEDIDA 2.6. Guía de orientaciones de comunicación
	ÓRGANOS GESTORES	MEDIDA 2.7. Información sobre cambios normativos y legislativos a los beneficiarios.
PÚBLICO EN GENERAL	AUTORIDAD DE GESTIÓN	MEDIDA 3.1. Acto de publicidad de lanzamiento del Programa. MEDIDA 3.2. Actividades para la celebración del día de Europa. MEDIDA 3.3. Publicación y distribución del Programa y de sus actualizaciones. MEDIDA 3.4. Consolidación del espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos.

GRUPO DESTINATARIO	RESPONSABLE	MEDIDA
		MEDIDA 3.5. Instauración de un banco de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 MEDIDA 3.8. Identificación y visualización de la actuación comunitaria
	ÓRGANOS GESTORES	MEDIDA 3.6. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión MEDIDA 3.7. Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como el cierre del Programa. MEDIDA 3.9. Información a la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación.
AGENTES DIFUSORES	ÓRGANISMO INTERMEDIO	MEDIDA 4.1. Difusión en medios de comunicación.

La **correlación de la programación** entre Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Medidas a implementar y resultados esperados se observa en la siguiente tabla y **se considera adecuada, pertinente y coherente.**

De igual manera hay una correlación de las medidas con los indicadores planteados de tal manera que permite el seguimiento de la realización y resultados de las medidas. Si bien al ser indicadores compartidos, la valoración que se puede realizar es global, a no ser que se considere expresamente en las descripciones de las actuaciones o se incluyan una columna con el campo “medidas de la Estrategia de Comunicación” donde se pueda medir específicamente las ligadas a cada medida .

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	MEDIDAS	RESULTADOS ESPERADOS (INDICADOR)
OBJETIVO GENERAL 1 (OG1). Mejorar la visibilidad de la UE transmitiendo el papel que desempeñan los fondos FEADER en Extremadura, y los resultados alcanzados gracias a la implementación de las actuaciones cofinanciadas.		
<i>Objetivo específico 1.1 (OE1.1). Mantener informada a la ciudadanía del contenido de las medidas del PDR de Extremadura 2014-2020 y de los resultados asociados a la implementación de estas.</i>	MEDIDA 1.1. Publicación y distribución del Programa de Desarrollo Rural aprobado.	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 3.1. Acto de publicidad de lanzamiento del Programa.	1. Actividades y actos públicos
	MEDIDA 3.2. Actividades para la celebración del día de Europa.	1. Actividades y actos públicos
	MEDIDA 3.3. Publicación y distribución del Programa y de sus actualizaciones.	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 3.4. Consolidación del espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos.	4. Páginas Web
	MEDIDA 3.6. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión	4. Páginas Web
	MEDIDA 3.8. Identificación y visualización de la actuación comunitaria	5. Soportes publicitarios
	MEDIDA 3.9. Información a la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación.	6. Documentación interna distribuida
<i>Objetivo específico 1.2 (OE1.2). Valorar a lo largo de la programación la visibilidad alcanzada por la Estrategia de Información y Publicidad de cara a la detección de nuevas necesidades de comunicación.</i>	MEDIDA 3.5. Instauración de un banco de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 3.7. Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como el cierre del Programa.	3. Publicaciones realizadas
OBJETIVO GENERAL 2 (OG2). Garantizar la transparencia la gestión del PDR, informando a beneficiarios potenciales y beneficiarios sobre las posibilidades que ofrece.		
<i>Objetivo específico 2.1 (OE2.2). Mejorar los mecanismos para hacer llegar a los potenciales beneficiarios del PDR la información sobre las medidas a las que puede tener acceso, y los mecanismos para acceder a las mismas.</i>	MEDIDA 1.2. Difundir y divulgar información sobre descripción de procedimientos, exigencias, requisitos y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles.	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 1.3. Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a las convocatorias de ayudas	3. Publicaciones realizadas
<i>Objetivo específico 2.2 (OE2.2). Apoyar a los beneficiarios del PDR en el cumplimiento de sus</i>	MEDIDA 2.1. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo al a programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos.	3. Publicaciones realizadas

<i>obligaciones en materia de información y publicidad.</i>		
	MEDIDA 2.2. Identificar el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación.	6. Documentación interna distribuida
	MEDIDA 2.3. Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 2.4. Comunicar las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas.	6. Documentación interna distribuida
	MEDIDA 2.5. Establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas	6. Documentación interna distribuida
	MEDIDA 2.6. Guía de orientaciones de comunicación	3. Publicaciones realizadas
	MEDIDA 2.7. Información sobre cambios normativos y legislativos a los beneficiarios.	3. Publicaciones realizadas

Además, dentro de la Estrategia de Comunicación se recoge expresamente, las obligaciones de los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Anexo III del Reglamento (UE) nº 808/2014. Si bien no se indican las características técnicas de las medidas de información y publicidad, durante la implementación de la Estrategia se elaboró un documento “**MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LOS FONDOS EUROPEOS en Extremadura 2014-2020**” que permitió tanto a los beneficiarios públicos como privados disponer de una guía y manual con los elementos necesarios a tener en cuenta a la hora de implementar las medidas de información y publicidad para cumplir con los requerimientos comunitarios en esta materia. Este Manual se elaboró en su primera edición en 2016 y dispone de seis apartados principales:

- Introducción
- Ámbito de aplicación
- Signos de identidad
- Aplicaciones
- Mecanismos de seguimiento y evaluación
- Otra información de interés.

De igual manera la estrategia hace referencia al [portal web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos](#), como punto de información sobre las actuaciones desarrolladas. Igualmente recoge la obligación de los beneficiarios de conservar las evidencias gráficas que permitan validar el cumplimiento de los requerimientos en materia de información y publicidad de las actuaciones realizadas, tanto para el control de estas como para su verificación antes de la certificación de gastos. Este procedimiento de verificación se considera adecuado.

2.3 Las herramientas de comunicación para la difusión del PDR

La estrategia contempla distintas actuaciones, canales y soportes/herramientas de comunicación que se consideran eficaces para poder desplegar la información, publicidad y comunicación sobre el PDR en el periodo 2014-2020.

Las actuaciones indicadas en la Estrategia son:

- La **comunicación interna** entre los organismos que participan en la implementación del PDR de Extremadura 2014-2020, en especial desde la Autoridad de Gestión a los órganos gestores (recomendaciones, requisitos, orientaciones, etc.) y viceversa (información de las acciones desarrolladas, indicadores, buenas prácticas, etc.).
- La **comunicación externa** a beneficiarios o ciudadanía en general. Se describe este tipo de comunicación en dos tipologías:
 - Directa cuando la tipología de actuaciones (jornadas, eventos, programas, folletos, audiovisuales, etc.) llegan directamente a los destinatarios.
 - Indirecta cuando se recurre a intermediarios para hacer llegar y difundir el mensaje (medios de comunicación, asociaciones, interlocutores económicos y sociales, etc.).
- La **comunicación mixta** es una hibridación de los dos canales de comunicación descritos previamente.

Los soportes definidos para implementar las actuaciones son: actos públicos, carteles/vallas/placas, nuevas tecnologías de la información, publicaciones, actividades informativas y medios de comunicación.

La estrategia de comunicación también hace referencia a la **disponibilidad de formatos accesibles a personas con discapacidad** de acuerdo con el reglamento (UE) Nº 1303/2013. En relación con la accesibilidad de los contenidos digitales se da cumplimiento a la normativa vigente. Y en el nuevo portal web de la Junta de Extremadura se contempla distintas herramientas que mejoran la accesibilidad a los contenidos digitales de la población en su conjunto y de las personas con discapacidad.



3. Análisis de la aplicación de medidas de información y publicidad: análisis de la evolución de los indicadores.

Desde la definición del PDR se ha realizado difusión de información y documentación relativa a los Fondos Europeos en el portal web de la Junta de Extremadura (página web de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación).

INFORMES DE EJECUCIÓN ANUALES.

Se ha analizado la información de los informes de ejecución anuales donde se ha podido verificar:

- La Autoridad de Gestión y los Órganos Gestores de manera anual realizan las siguientes actuaciones de información y publicidad.

Anualidad	AUTORIDAD DE GESTIÓN	ÓRGANOS GESTORES
2015-2021	Se ha contratado la imagen del nuevo PDR de Extremadura 2014-2020 Para los Comités de Seguimiento del FEADER, se elaboraron una lona, un display que se usan en las reuniones y unas carpetas que se entregan a los participantes. A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio	“Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se les entrega al alumnado.

de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la SGPF, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.

En 2016 se elaboró un Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la Junta de Extremadura. <https://www.juntaex.es/w/manual-identidad-grafica-fondos-europeos?inheritRedirect=true>

Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio:

<https://www.juntaex.es/buscador?q=&category=78674&consejeria=114567>

Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/> Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.

Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.

Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.

En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema "*Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales*".

En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.

En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con

		<p>la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.</p> <p>En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.</p> <p>Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.”</p>
2018-2021		<ul style="list-style-type: none"> • “Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX http://redafex.gobex.es/. <p>También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se dio a conocer una nueva utilidad de la herramienta REDAFEX, la calculadora de abono. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se mostró la utilidad de la aplicación REDAFEX en los cultivos de la zona, olivar y almendro. Se han editado dípticos informativos en el que se incluían las novedades implementadas en la plataforma durante el año 2018 y editados carteles publicitarios instalados en la sede de CTAEX.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos redextremaduraverde.org ,que difunde el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" (Medida 7.6.4).”
2019		<p>“En la línea de ayudas para la forestación de tierra agrícolas, a través de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Acción correspondiente a la submedida 8.1 elaborado en marzo de 2019, a iniciativa propia por el Organismo Pagador de Extremadura, en consonancia con lo establecido en la Circular de Coordinación del FEGA N°6/2016, dentro de cuyas</p>

		acciones se incluyen la Capacitación para el personal de la administración a través de reuniones de coordinación; y el Desarrollo de campañas de información y divulgación a través de jornadas y charlas entre otros eventos”.
2020	“Presentación en el Comité de seguimiento, de informes de actuaciones que pueden ser consideradas buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Una vez aprobados los informes en el comité de seguimiento, se incluirán en el banco de buenas prácticas ubicado en el apartado dedicado a FEADER, de la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos. SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME, COMO ANEXO, UN EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA FINALIZADA EN 2020: INFORME DE BUENA PRÁCTICA DE LA ACTUACIÓN Mejora de la gestión forestal sostenible de los pinares resineros en Extremadura.”	

Fuente: Elaborado a partir de la información de los Informes Anuales de Ejecución FEADER 2014-2020

Anualmente se da cuenta de los avances en la implementación de la Estrategia de Comunicación del PDR 2014-2020.

Avances en la implementación de la Estrategia de Comunicación	
Desde 2016	<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado el Programa de Desarrollo Rural, en la web de la Autoridad de Gestión en https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/fondos-europeos/feader/programa-operativo-14-22/programacion, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas. Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión. Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas. Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria. Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.

- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- El 29 de enero de 2016, la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, preside una jornada para presentar el nuevo Plan de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, en la institución ferial de Don Benito (FEVAL), de cara a la comunicación efectiva de su puesta en marcha.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Se ha publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura <https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/fondos-europeos/feader>. Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello <https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/fondos-europeos/feader/programa-operativo-14-22/comunicacion>.
- Instauración de un banco de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020: Se constituirá un banco de buenas prácticas en el que se mostrarán aquellos argumentos necesarios para justificar tal consideración, esto es, documentación gráfica, importe de la ayuda, impacto en términos económicos y de empleo, etc. Dicho banco de buenas prácticas será ubicado en el sitio web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y, en particular, en el apartado dedicado a FEADER.

En algunas anualidades se ha contado con asistencia técnica de la empresa pública “*Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U*” contratada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para desarrollar “*actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020*”, cuyo uno de los 4 objetivos encomendados han sido: “*Realizar acciones de comunicación sobre inversiones y otro tipo de actuaciones financiadas con el P.D.R. de Extremadura en medios de difusión locales, regionales y nacionales*”.

Desde 2016 se publica el [plan de actuaciones de la Estrategia de Comunicación a realizar en el ejercicio siguiente](#).

En este sentido, entre las actuaciones programadas, se publican dos actuaciones de formación interesantes:

- En 2016 y 2017, se recoge en la previsión para 2017 y 2018 de la realización de una “*Jornada de formación sobre información y comunicación de Fondos Europeos*” dirigida a los órganos gestores y con una previsión de realización a finales de 2017. Si bien en los informes de ejecución de 2017 y 2018 no se aporta información de estas actividades, no pudiendo comprobarse su realización.
- En 2018, 2019, 2020 y 2021, se indican en el plan de actuaciones como actuación para los siguientes ejercicios (2019, 2020, 2021 y 2022) la realización de una acción formativa sobre indicadores, que se implementa en los ejercicios señalados.

En 2019 se realiza una *Jornada de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020 (5 diciembre de 2019, Zafra)* con el objetivo de difundir los resultados alcanzados gracias a los proyectos apoyados por el PDR. La jornada se estructuró en dos partes:

- *“En la primera, se presentaron los principales resultados que hasta el momento se han alcanzado gracias al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura en distintos ámbitos.*
- *En la segunda, se desarrolló una mesa redonda en la que beneficiarios de proyectos del PDR en distintos ámbitos (agroalimentario, social, medioambiental) presentaron las actuaciones que han puesto en marcha y los resultados alcanzados, así como sus perspectivas futuras”.*

Esta jornada se considera una acción muy positiva y se ve necesario repetir la experiencia en anualidades siguientes para visibilizar los logros y posibilidades que brinda el PDR. También se valoró la falta de beneficiarias del programa, por lo que se planteó hacer una sesión específica sobre mujer rural, dado que se ha identificado un peso inferior de la mujer entre los beneficiarios del programa. Si bien el impacto del COVID a partir de 2020 probablemente imposibilitase o impactase en este deseo de dar continuidad a la senda iniciada y a otras acciones derivadas de esta.

Se recoge material gráfico de actuaciones información y publicidad, así como de difusión en medios de comunicación (noticias).

En relación con las **buenas prácticas**, si bien en 2016 se mencionaba éstas, el énfasis no se realiza hasta 2020 tras la realización de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación. En el informe de ejecución de 2020 se describe el procedimiento para recogida de información: se envía un email en febrero a los gestores con una ficha de información general y adjunto un manual de indicadores ajustado a las medidas que gestionan. Se indica igualmente que durante 2019 se elaboraron unos manuales de para asegurar la recopilación de los indicadores independientemente de cambios en las personas responsables de acometer esta tarea. De la misma manera se indica la necesidad de cumplir con lo establecido en la Estrategia de Comunicación de realizar un seguimiento de las medidas de información y publicidad, y de dar cuenta al Comité de Seguimiento de los avances de la Estrategia. Es por ello por lo que en el mismo mail del febrero se solicita a los gestores:

- *“Buenas prácticas de actuaciones, para lo que se adjunta documento donde se explica qué criterios deben cumplir las actuaciones para ser consideradas Buenas Prácticas y cómo se deben informar las actuaciones.*
- *Indicadores de comunicación, para lo que se adjunta documento donde se explica la metodología de cómputo de los indicadores de la anualidad 2020 y base de datos para recoger los indicadores. Esta base de datos es la que nos deben remitir cumplimentada”.*

Esta actuación, toma en cuenta las recomendaciones realizadas en la Evaluación Intermedia y tiene como objetivo resolver algunas de los aspectos señalados. A su vez, se es consciente de que los gestores no suelen informar sobre buenas prácticas, si bien se conoce la existencia de éstas, aunque no se comuniquen. Es por ello por lo que se insta a analizar y valorar estas actuaciones e identificarlas vía mail o bien a través de los Comités de Seguimiento.

En 2021 se plantean actuaciones de interés para la difusión del PDR. En concreto, se indica que en el segundo semestre de 2021 se ha procedido a la contratación de asistencia técnica para el seguimiento y evaluación del programa. El título del expediente es: *“Servicios para la ejecución del plan de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para las anualidades 2021-2022 y la evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo FEDER Extremadura 2021-2027”* con fecha de implementación hasta diciembre de 2024. Entre las tareas se encuentra la realización de jornadas de difusión del PDR, y la preparación de contenidos y desarrollo de una jornada para jóvenes y otra para grupos operativos, además de preparar las presentaciones para el Comité de Seguimiento.

Los **Comités de Seguimiento** celebrados en el periodo han sido:

- Primer Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020 (18/02/2016).
- Segundo Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020 (28/06/2016).
- Tercer Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020. (20/06/2017)
- Cuarto Comité de Seguimiento. (21.06.2018)
- Quinto Comité de Seguimiento (06.06.2019)
- Sexto Comité de Seguimiento (27.07.2020 y 03.11.2020). Videoconferencia.
- Séptimo Comité de Seguimiento (17.06.2021). Videoconferencia.
- Octavo Comité de seguimiento (09.06.2022). Videoconferencia

ENTREVISTAS A ÓRGANOS GESTORES

Durante el trabajo de campo se realizaron 8 entrevistas a órganos gestores responsables de acciones del PDR y una mesa de trabajo en la que participaron responsables de 4 servicios de la Junta de Extremadura vinculados a actuaciones cofinanciadas con el FEADER.

Las entrevistas realizadas se indican a continuación:

- Producción Agraria SPA. Dirección General de Agricultura y Ganadería (AyG)
- Calidad Agropecuaria y Alimentaria SCAyA. Dirección General de Agricultura y Ganadería (AyG)
- Ayudas y Regulación de Mercados SAYRM. Dirección General de Política Agraria y Comunitaria (PAC)
- Ayudas Complementarias SAC. Dirección General de Política Agraria y Comunitaria (PAC)
- Ayudas a la Industria Agroalimentaria (SAIA). Dirección General de Política Agraria y Comunitaria (PAC)
- Prevención y Extinción de Incendios SPEI. Dirección General de Política Forestal
- Coordinación de Población y del Medio Rural SCPyMR. Secretaría general población y desarrollo rural
- Diversificación del Medio Rural SDMR. Secretaría general población y desarrollo rural.
- Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas SCNyAP. Dirección General Sostenibilidad (Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad).

El 1 de diciembre de 2022 se realizó una mesa de trabajo específica sobre el FEADER, donde participaron los siguientes servicios de la Junta de Extremadura:

- Calidad Agropecuaria y Alimentaria SCAyA
- Diversificación del Medio Rural SDMR
- Ordenación y Gestión Forestal SOGF
- Regadíos

Los resultados principales de las entrevistas indican que:

- **Todas las personas entrevistadas conocen la Estrategia** de Información y Publicidad del PDR 2014-2020, lo que indica una amplia difusión de ésta entre las personas responsables de implementar actuaciones.
- El 75% de las personas entrevistadas **han recibido instrucciones específicas y/o un manual** de seguimiento de la Estrategia de Comunicación. El 25% no están seguros.
- **Ninguna de las personas entrevistadas ha participado en alguna jornada y/o sesión formativa** sobre los requisitos de comunicación del periodo de programación 2014-2020.

Sería recomendable realizar una sesión anualmente y en su caso al menos una al inicio, otra a mitad del periodo y otra antes de acabar el periodo. Además, se recomienda que este tipo de formaciones se diseñen de manera que puedan optar tanto el personal funcionario como el personal laboral (de empresas públicas) que participan de manera coordinada en la implementación de acciones.

- **El 67% de las personas entrevistadas considera que su organismo participa en una red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos** (Red Rural Nacional, aunque esta red no aborda de manera específica los aspectos de comunicación como si se hace con otras redes específicas de otros fondos (FEDER: GERIP, GRECO, INFORM, o FSE: INIO).
- **El 62,5% de los organismos entrevistados ha distribuido instrucciones específicas y/o un manual** de requisitos de comunicación dirigido a los mismos, bien a través de las convocatorias, bases reguladoras, de la página web, de trípticos, avisando a los beneficiarios que formarían parte de una BBDD principalmente.
- **El 100% de las personas entrevistadas consideran que han aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación.** Algunos hacen mención de la importancia de visibilizar estos elementos en el proceso de verificación de control de fondos o a la existencia de un decreto que lo regula. En algún caso han indicado alguna incidencia menor que se ha subsanado.
- **El 100% de las personas entrevistadas ha utilizado el lema** acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación.
- **El 100% de las personas entrevistadas ha mencionado la participación del FEADER** en la convocatoria y/o resolución de las ayudas, convenios, etc.
- Las entidades que han llevado a cabo pliegos de condiciones y cláusulas administrativas **han facilitado información acerca de los criterios de selección de los proyectos**, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos.
- **El 100% de los organismos entrevistados han difundido a través de algún procedimiento electrónico las distintas convocatorias** existentes en el marco del FEADER, bien a través del DOE o en el portal de la Junta de Extremadura.
- **El 100% de los organismos entrevistados ha informado a los beneficiarios de las obligaciones** que, con carácter general, adquiere en materia de información y comunicación, como por ejemplo de que pasarán a formar parte de la lista de operaciones que será publicada por la Autoridad de Gestión.
- **El 62,5% de los organismos entrevistados ha remitido notas de prensa y/o ha publicado alguna noticia a través de los medios de comunicación en relación con el FEADER y/o el papel desempeñado por la UE.** Se indica que cuando acaba una actuación o un programa de ayudas a través del área de prensa de la Consejería se realizan acciones de comunicación (nota de prensa, medios de comunicación y redes sociales) para dar cuenta de las actuaciones, resultados y la cofinanciación. En otros casos son los grupos de acción local los que realizan estas actuaciones de comunicación.
- **El 87,5% de los entrevistados recopila y archiva el material de comunicación** de las actuaciones que gestiona.
- **El 62,5% de los entrevistados ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos** de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos.
- **El 75% desconoce si se ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros alcanzados por el FEADER, o en general por la política de desarrollo rural.** En gran parte porque va más allá de la mayoría de los servicios de los que dependen, y desconocen si se ha realizado a nivel global. En otros casos, si ha sido el propio entrevistado y su servicio quien ha realizado este tipo de actuaciones en el territorio. También desde

algún servicio se indica que si bien, ellos no han realizado, los grupos de acción local sí han realizado este tipo de actuaciones.

- **El 62,5% no ha organizado alguna jornada, seminario, evento, feria y/o certamen para divulgar su participación en el FEADER y/o en general sobre la política desarrollo rural.** Desde un servicio se indica que se ha organizado en la provincia de Cáceres el Congreso europeo por el reto demográfico “*un futuro para los territorios rurales transfronterizos*” el 18 de noviembre de 2021, evento que contó con la participación de un representante del Comité Europeo de las Regiones a y en cuya web se identifica la cofinanciación a través del FEADER de la actuación. Otro servicio indica el papel de la difusión de los grupos de acción local que hacen en el territorio.
- **El 62,5% de los entrevistados conoce los criterios establecidos para la justificación de los proyectos cofinanciados como buenas prácticas.** En un caso, aunque se conocen no se han presentado, en otro caso se indica que aparece recogido en la estrategia, y en otro caso se indica que se conoce a través de la red rural nacional donde se participa en la selección de buenas prácticas.
- **El 86% conoce que beneficiario/gestor, debe informar del cumplimiento de todos los criterios establecidos de buenas prácticas** de actuaciones cofinanciadas para al menos alguno de los proyectos que promueve con cargo a los fondos europeos.
- **El 57% ha presentado algún proyecto del que es beneficiario/gestor para su consideración como buena práctica** en el período 2014-2020.
- Los **problemas principales** con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones indicados por los entrevistados son:
 - emblema (1 respuesta)
 - Lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a las mismas (1 respuesta)
 - Contenido de las herramientas específicas (vallas, carteles, etc.) (1 respuesta)

Se señala que en caso de dudas se consulta por teléfono o email, y que en alguna ocasión cuando ha habido algún error ha sido subsanado.

3.1 Análisis de la evolución de los indicadores

3.1.1 Indicadores de comunicación

A continuación, se muestra en una tabla el agregado de los valores de los indicadores facilitados por Dirección General de Financiación Autónoma y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.

Indicadores de realización y resultados a 31/12/2021

INDICADOR	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
1. Actividades y actos públicos	Nº de eventos realizados	59	Nº de asistentes	4.751
2. Publicaciones en medios de difusión	Nº de actos de difusión	327		
3. Publicaciones realizadas	Nº de Publicaciones	68		
4. Páginas Web	Nº de páginas web	10	Nº de promedio anual de visitas	136.988.
5. Soportes publicitarios	Nº de soportes publicitarios	709		
6. Documentación interna distribuida	Nº de documentación interna distribuida	1.519		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

En general se observa que el esfuerzo es considerable si bien se observan algunas áreas de mejora para seguir avanzando en un futuro:

- Establecer los **valores de realización y la estimación presupuestaria** (desglosada) al inicio, cuando se define la estrategia, aunque después, especialmente en la Evaluación Intermedia, estos valores se pueden ajustar a la baja o al alza en función del ritmo de ejecución y de la realidad y naturaleza de las actuaciones del Plan. La estrategia consideraba que en 2020 se iban a estimar los valores objetivos por indicador y tipo de responsable, si bien no se ha identificado claramente. De igual manera, se recomienda recabar datos de ejecución presupuestaria.
- Mejoraría el seguimiento y la visión global de la implementación de la Estrategia, la disponibilidad de un **documento agregado del periodo 2014-2020**, y no sólo los de ejecución anual. De igual manera, el ejercicio de seguimiento y de recoger los indicadores debe ser uniforme y homogéneo en todo el periodo, es decir, se debe recoger información en todos los ejercicios, y sería conveniente que los criterios aplicables sean homogéneos, elaborando un manual de recogida de la información en la medida que se vayan observando incidencias y áreas de mejora. Por ejemplo, se podría indicar o definir con más detalle qué tipo de actos y/o eventos entrarían en el indicador 1 y cuáles en el indicador 2, o si todos debieran ir en el indicador 1.
- En relación con la **Página Web**, se recomienda que todas las páginas web se referencien entre sí y tengan como nexo de unión el apartado de FEADER del portal único de la Junta de Extremadura para centralizar la información clave del PDR y el FEADER en la región. También se recomienda verificar al menos anualmente, los enlaces a distintas páginas para garantizar que la información está accesible y actualizada.
- Se recomienda **mejorar la descripción de las acciones**, recogiendo información clave que permita identificar qué tipo de acción dentro del indicador se contempla, dado que a veces indicando una medida no queda claro que tipo de acción se contabiliza.

A continuación se analizan cada tipo de indicador.

1. Actividades y actos públicos

Dentro de este indicador se recogen: “el acto de lanzamiento del PDR para el que se elabora la Estrategia de Información y Publicidad, los actos informativos importantes que se realicen a lo largo del año y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del PDR o transmitir información acerca de la implementación de la Política de Desarrollo Rural en Extremadura”. Los tipos de actividades son: seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas relacionadas con el PDR y el FEADER.

A 31 de diciembre de 2021, se registraron 59 actos públicos que englobaron a más de 4.751 asistentes en el periodo 2014-2017. Si bien, cabe destacar que no se disponen de datos de 2019 y que los datos de este indicador para 2018 están vacíos y que en 2021 hay dos eventos realizados donde no se detallan el número de asistentes. Es por todo ello que es probable que el número de eventos haya sido superior (no se disponen datos de 2022, en 2019 es probable que se hayan realizado, y las actividades realizadas que no han cuantificado número de asistentes).

En todo caso, se considera un esfuerzo notable por dar visibilidad a las actuaciones que engloba el PDR de Extremadura 2014-2020, al fondo FEADER que lo financiaba y a la contribución de la Unión Europea en el desarrollo rural de Extremadura.

Destacar la campaña de publicidad realizada desde la DG Financiación Autonómica y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura de todos los fondos europeos y sus logros, entre ellos FEADER en el último trimestre de 2022 mediante videos, cuñas publicitarias, anuncios en prensa y espacios informativos en radio prensa y TV regional.

Indicador 1. Actividades y actos públicos

PERIODO	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de eventos realizados	14	Nº de asistentes	821
2020		8		451
2018		0		0
2014-2017		37		3.479
TOTAL		59		4.751

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

2. Publicaciones en medios de difusión

En este indicador se recogen según la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020: “ distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados con motivo de dar a conocer el PDR o alguna de sus actuaciones concretas, entre la ciudadanía (...) Asimismo, aquí se incluirán también las publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayuda, convenios, etc. tanto en prensa, como en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), de las operaciones cofinanciadas”.

Hasta 2021 se han registrado 327 acciones de este tipo, si bien no se disponen de datos de 2019. Cabe destacar que la mayoría de las acciones registradas son publicaciones en Diario Oficial de Extremadura (DOE) o en la plataforma de contratación pública, siendo en menor medida: vídeos, noticias en prensa, redes sociales, etc. También se observan algunas jornadas, seminarios o webinars que podrían ser considerados mejor en el indicador 1, especialmente en 2020 y 2021, aunque en el epígrafe se establece que “o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía”.

Recomendación: “delimitar en mejor medida que actos o eventos entran en este indicador y cuales en el primero.”

Indicador 2. Publicaciones en medios de difusión

PERIODO	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de actos de difusión	164		
2020		17		
2018		25		
2014-2017		121		
TOTAL		327		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

3. Publicaciones realizadas

Dentro de este indicador, de acuerdo con lo definido en la Estrategia de Información y Publicidad se recogen: “cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el PDR o alguna de sus actuaciones concretas”. En este indicador se considera la publicación en sí y no el número de ejemplares.

En el periodo 2014-2021 se han recogido 68 publicaciones de este tipo, distribuidas principalmente de manera electrónica, aunque también en jornadas, reuniones y/o a través de intermediarios como pueden ser las cooperativas y/o ayuntamientos.

Indicador 3. Publicaciones realizadas

PERIODO	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de Publicaciones	5		
2020		2		
2018		20		
2014-2017		41		
TOTAL		68		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

4. Página web

Según la Estrategia este indicador: "Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre el PDR, o de algunas actuaciones en concreto. Es condición necesaria que dichas Web tengan una página específica en la que se destaque la contribución del FEADER y se incluya un hiperenlace al sitio web de la Comisión dedicado al fondo de desarrollo rural".

En el periodo 2014-2021, se han registrado distintas páginas web por periodo, desde 8 en el periodo 2014-2017, hasta 1 en 2021. Con un número de visitas agregadas de 136.988. En el periodo 2020 no se ha registrado datos de este indicador, tampoco se disponen datos de 2019.

Recomendación: centralizar la información del PDR y de las actuaciones cofinanciadas con el FEADER en un solo portal web.

Indicador 4. Páginas web

Periodo	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de páginas web	1	Nº de promedio anual de visitas	107
2020		-		-
2018		1		55.722
2014-2017		8		81.159
TOTAL		10		136.988

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

5. Soportes publicitarios

La Estrategia indica que dentro de este indicador: "Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el PDR de Extremadura o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.)".

En el periodo 2014-2021 se han recogido información de 709 soportes, si bien no se disponen datos de 2019. En su mayor parte se corresponden a cartelería y placas, si bien en ocasiones no se sabe con certeza que tipo de soporte ya que no se indica en la descripción de la acción.

Recomendación: mejorar la descripción de las acciones registradas, aportando información clave y adecuada para cada indicador.

Indicador 5. Soportes publicitarios

Periodo	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de soportes publicitarios	235		
2020		144		
2018		109		
2014-2017		221		
TOTAL		709		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

6. Documentación interna distribuida

La Estrategia indica que dentro de este indicador: “Se incluye toda la documentación distribuida desde la Autoridad de Gestión a los Organismos Gestores del PDR y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios. Tales instrucciones deben entenderse en sentido amplio y podrán consistir en guías metodológicas, indicaciones, informes, correos electrónicos enviados que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación del FEADER, etc.”.

En el periodo 2014-2021 se han recogido información de 1.518 documentos internos distribuidos, si bien no se disponen datos de 2020, 2019 ni 2018. En su mayor parte se corresponden a instrucciones y/o manuales de procedimiento si bien en el periodo 2014-2017 se recogen reuniones y participación en congreso, donde se entiende que se han realizado orientaciones específicas sobre temas concretos como así indica la descripción del indicador.

Recomendación: recogida homogénea de datos en todos los ejercicios.

Indicador 6. Documentación interna distribuida

Periodo	VALOR DE REALIZACIÓN		VALOR DE RESULTADOS	
2021	Nº de documentación interna distribuida	1	% de organismos cubiertos	100%
2020		-		-
2018		-		-
2014-2017		1518		100%
TOTAL		1519		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. Junta de Extremadura

3.1.2 Encuesta ciudadana

Con el fin de conocer el grado de conocimiento de los ciudadanos extremeños sobre la contribución de la Unión Europea a través de los Fondos Europeos para el desarrollo regional de Extremadura en el período 2014-2020, se ha realizado una **encuesta anónima a una muestra de ciudadanos elegidos aleatoriamente, distribuida por sexo y grupos de edad**, entre las fechas 01/11/2022 y 13/01/2023. La encuesta se ha realizado telefónicamente a través del sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) a un total de 910 personas, de las que 449 (49,34%) corresponden a hombres y 461

(50,66%) a mujeres. En la siguiente tabla se puede observar la distribución de las respuestas por grupos de edad:

Tabla. Número de personas encuestadas por grupos de edad

Grupos de edad (años)	Número de personas
16 - 19	44
20 - 24	55
25 - 30	61
30 - 44	215
45 - 54	167
Más de 55	368

Fuente: Elaboración propia

El grupo de edad predominante, en lo que a cantidad respecta, es el de **las personas de más de 55 años**, representando un 40% de la muestra total, seguido del de edades comprendidas entre 30 y 44 años (24%) y el de 45-54 años (18%). Estos tres grupos abarcan un intervalo de edades más grande que en el caso de los otros tres grupos (16 – 19 años, 20 – 24 años y 25 – 30 años), que solo engloban 5 edades diferentes, por lo tanto, es normal que la muestra de estos últimos tres sea más pequeña.

El 81,6% de la población extremeña es consciente de que la Comunidad Autónoma recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social. Este valor, aunque no alcanza el valor objetivo (87%), presenta niveles superiores al valor de referencia de la evaluación intermedia del año 2019 (79,2%).

Entre ellos, el **grupo de edad que presenta un mayor grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE es el de 45-54 años**, mientras que el de mayor número de respuestas negativas es el de los adolescentes, como era de esperar.

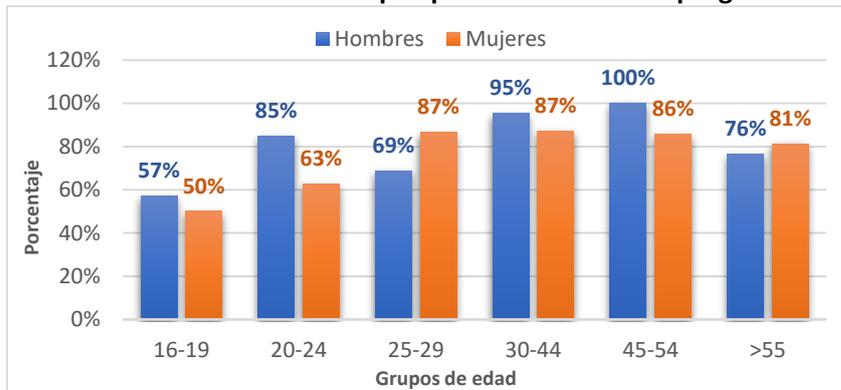
El grupo de 45-54 años es el que presenta el mayor grado de conocimiento del papel de la UE.

Tabla. Distribución de las respuestas por grupos de edad.

Grupos de edad (años)	Sí	No
16-19	25	18
20-24	43	12
25-29	50	10
30-44	191	24
45-54	146	21
>55	285	82
Total general	740	167

Fuente: Elaboración propia

Gráfico. Porcentaje del total de respuestas por sexo y grupos de edad que saben que su C.A. recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las diferencias por sexo, **las mujeres muestran un mayor grado de conocimiento del papel de la UE en el desarrollo de Extremadura** que los hombres (84,6% frente a 78%).

Por grupos de edad, con excepción a los grupos de edad de 25-29 años y el grupo de personas de más de 55 años, el porcentaje de hombres que contestan positivamente es mayor que el de mujeres, siendo la diferencia más notable (un 22% de diferencia) en el grupo de edades de entre 20 y 24 años. También se aprecia una diferencia notable en el caso de los/as jóvenes de entre 25 y 29 años, en el que las mujeres superan con un 18% a los hombres en el grado de conocimiento del papel que desempeña la Unión Europea.

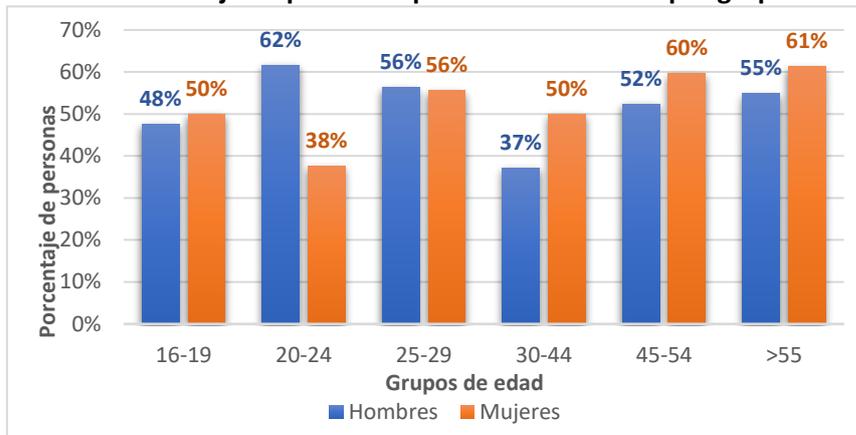
Según la encuesta realizada, **el porcentaje de la población que conoce el FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL es de un 55%**. En este caso, **las mujeres presentan un mayor grado de conocimiento que los hombres** (55% frente a un 53%).

Por grupos de edad, **las personas de más de 55 años son las que muestran un mayor grado de conocimiento del FEADER**, seguido del grupo de edades 45-54 años y dentro de estos grupos predominan las mujeres en respuestas positivas. El grupo con menor grado de conocimiento del FEADER es el de edades comprendidas entre 30 y 44 años.

En cuanto al sexo por grupos de edad, los resultados más dispares son los correspondientes a las edades 20-24 y 30-44, donde la población femenina supera a la masculina en el grado de conocimiento en un 24% y 13% respectivamente.

El grupo de edades con mayor grado de conocimiento del FEADER es el de las personas mayores de 55 años. En el extremo opuesto está el grupo de 30-44 años.

Gráfico. Porcentaje de personas que conocen FEADER por grupos de edad y sexo



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, **el 47% de los encuestados consideran que el lema “Europa invierte en Zonas Rurales” refleja adecuadamente el papel de la Unión Europea a través del FEADER**, en el desarrollo de las zonas rurales de Extremadura.

Los hombres consideran en mayor medida que el lema refleja el papel de la UE (48,6% frente a un 46% en mujeres). Por grupos de edad, se aprecia una diferencia relevante en los resultados por sexo en el grupo de edades de 20-24 años, donde los hombres superan en casi un 30% a las mujeres que están de acuerdo con esta afirmación.

3.2 Análisis de las medidas de información y comunicación

Se han desarrollado todas las medidas reflejadas en la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, a excepción de la *medida 3.2 Actividades para la celebración del día de Europa*, ya que no se han identificado actividades específicas.

La *medida 3.6 Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como el cierre del Programa*, la estrategia establecía que: *“a través del apartado específico dedicado a FEADER en el sitio web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura se expondrán aquellas operaciones más destacadas para los objetivos estratégicos establecidos en la programación”*. Si bien en el portal único se han recogido algunas buenas prácticas, no se han difundido más operaciones relevantes. Si es cierto, que los organismos gestores han dado cumplimiento a esta medida a través de otras actuaciones. Igualmente, aunque la responsabilidad de esta medida es de los órganos gestores se echa en falta un acto anual que de visibilidad a las actuaciones implementadas y resultados alcanzados en el marco del PDR así como una proyección de las próximas actuaciones que permita visibilizar los logros de la política de desarrollo rural cofinanciada con fondos comunitarios entre los beneficiarios potenciales y la ciudadanía en general. Cabe destacar que en 2019 se realizó un interesante acto en esta línea, con motivación de continuidad donde se planificaban actuaciones a futuro para incentivar la participación de colectivos específicos (mujeres). Si bien, el impacto de la Covid19 pudo romper el interés de continuidad de esta acción. En 2022 se han proyectado tres actuaciones de gran interés en la línea de los planteado en 2019

- **Jornada sobre el presente y el futuro de la juventud rural en Extremadura.** Celebrada el 5 de mayo de 2022 en Escuela de Ingenierías Agrarias, Universidad de Extremadura, tuvo

como objetivo acercar a los jóvenes del medio rural las oportunidades que pueden encontrar en el PDR 2014-2022. La jornada se dividió en dos partes, la primera donde se realizó una presentación general del PDR y de las novedades de este en el futuro, y la segunda a presentar actuaciones concretas consideradas buenas prácticas que puedan motivar y servir de ejemplo para impulsar otras iniciativas en el ámbito rural de la región.

- **Jornada sobre la evaluación del PDR de Extremadura con perspectiva de género**, celebrada el 7 de octubre de 2022 en Mérida, se realizó una presentación de los resultados sobre la incidencia del PDR de Extremadura en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, presentar el tipo de actuaciones impulsadas en el marco del PDR y presentar proyectos motivadores.
- **Jornada sobre la innovación en los Grupos Operativos de Extremadura**, celebrada el 21 de octubre de 2022 vía online, tuvo como objetivos:
 - reunir a agentes del ámbito agroalimentario y forestal de la región para generar un punto de encuentro, compartir experiencias y reflexionar sobre los problemas a los que se enfrentan.
 - Mejorar la comunicación entre agentes.
 - Contribuir al conocimiento, difusión y transferencia de resultados de los Grupos Operativos de la región.

Estas jornadas se valoran muy positivamente, al ser eventos que por una parte permiten generar una visión de conjunto del PDR de Extremadura y por otra parte profundizar en aspectos concretos, impulsar proyectos en áreas concretas y en grupos de beneficiarios potenciales, y agentes clave de la región.

3.2.1 Medidas puestas en marcha por la Autoridad de Gestión

La **medida 1.1. Publicación y distribución del Programa de Desarrollo Rural aprobado**, la información sobre el PDR ha estado accesible en todo el periodo en el portal de la Junta Extremadura.

The screenshot shows a web browser window with the URL juntaex.es/temas/administracion-publica/fondos-europeos/feader/programa-operativo-14-23/programacion. The page title is 'Programación' under the 'Programa Operativo 14-23' menu. The content includes:

- Programa:** Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020, Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.
- Normativa:** Marco estratégico común. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE); Reglamento (UE, EURATOM) N° 1311/2013 del Consejo de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020; Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y a los fondos del Parlamento (CFR) 18.

La **medida 2.1. Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos.** En las convocatorias de ayuda se publican los requisitos, criterios, obligaciones y compromisos y adicionalmente en el espacio de información de FEADER, se publican los criterios de selección de operaciones. Es por ello por lo que se corrobora lo que se establece en los Informes Anuales de Ejecución al respecto:



- *“Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos.*
- *Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores”.*

La **medida 2.2. Identificar el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación.** Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido entre otras:

- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la SGPF, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- Se ha identifica el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión.
- En 2016 se elaboró un Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la Junta de Extremadura.
- En la difusión de noticias e información sobre las actuaciones, así como en el material de divulgación se hace mención explícita a la cofinanciación. *“En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.*



La **medida 2.3. Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas** se da cumplimiento a través de las siguientes actuaciones:

- *“Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan*

en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se le entrega al alumnado.

- *Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.*
- *Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.*
- *En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.*

La **medida 2.4. Comunicar las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas**, se ha dado cumplimiento a esta medida en el periodo a través de estas actuaciones:

- *“En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.*
- *En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas”.*

La **medida 2.5. Establecimiento de una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas**, existe un teléfono y un email del responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión donde pueden realizar consultas, además se envían manuales, plantillas y/o indicaciones sobre los aspectos de comunicación. Si bien es cierto, que convendría visibilizar más el buzón de los fondos europeos a través de su publicación en el portal web.

La **medida 2.6. Guía de orientaciones de comunicación**, como se ha indicado previamente se ha difundido y repartido entre órganos gestores y beneficiarios el Manual de Identidad Gráfica de Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, donde se incluyen orientaciones, pautas y ejemplos visuales según tipología de acciones de información y publicidad.

La **medida 3.1. Acto de publicidad de lanzamiento del Programa**. En el informe de ejecución anual de 2016 se indica que: *“el 29 de enero de 2016, la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, preside una jornada para presentar el nuevo Plan de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, en la institución ferial de Don Benito (FEVAL), de cara a la comunicación efectiva de su puesta en marcha”.* No se aporta material gráfico de la jornada, pero en la web se observa que el acto se enmarcó en la Feria Internacional AgroExpo que se realizó entre el 27 y el 30

de enero en la que participaron 222 empresas de países como: España, Portugal, Italia, Francia, Alemania e Israel.

La **medida 3.2. Actividades para la celebración del día de Europa**. No se han identificado actividades relativas a celebrar el día de Europa en el marco del PDR de Extremadura 2014-2020.

La **medida 3.3. Publicación y distribución del Programa y de sus actualizaciones**. El PDR ha permanecido accesible en la página web de la Junta de Extremadura, incluso después del cambio del portal de la Junta de Extremadura.

La **medida 3.4. Consolidación del espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos**. La Junta de Extremadura tiene un espacio de información sobre los Fondos Europeos en la región, en concreto:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Social Europeo (FSE y FSE+)
- Next Generation EU
- Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)

Quizás como mejora a futuro se puede considerar la siguiente acción:

- Establecer y publicar un calendario anual de convocatorias de ayudas por Fondo.

La **medida 3.5. Instauración de un banco de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020**, se recogía en la Estrategia de Información y Comunicación como: “se constituirá un banco de buenas prácticas en el que se mostrarán aquellos argumentos necesarios para justificar tal consideración, esto es, documentación gráfica, importe de la ayuda, impacto en términos económicos y de empleo, etc. Dicho banco de buenas prácticas será ubicado en el sitio web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y, en particular, en el apartado dedicado a FEADER”. Este apartado fue creado, si bien en 2019 cuando se realizó la Evaluación Intermedia se habían recogido 2 buenas prácticas, en 2022, aparecen 5 buenas prácticas en este apartado. Las buenas prácticas son:

- Inversiones en activos físicos.
- Creación de empresas para los jóvenes agricultores.
- Inversiones para la comercialización en común de ganado bovino.
- Modernización del olivar.
- Mejora de la gestión forestal sostenible de los pinares resineros en Extremadura.

Las fichas de las BBPP siguen con las pautas planteadas al inicio. Dos de ellas siguen la estructura de la Red Rural Nacional y tres de ellas presentan la siguiente estructura:

1. Descripción del proyecto.
2. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.
3. La actuación incorpora elementos innovadores.
4. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
5. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito.
6. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
7. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

8. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Si bien se recomienda hacer énfasis en la estructura marcada en el Manual de Identidad Gráfica que en su página 68 indica que las BBPP deben presentarse recogiendo la siguiente información:

- Descripción de la operación utilizando lenguaje divulgativo.
- Justificación de los criterios de buenas prácticas.
- Documentación gráfica de apoyo.
- Información financiera (cofinanciación de la UE e importe global de la actuación).
- Impacto de la operación.

Esto es porque no siempre aparece directamente el importe de la ayuda de manera destacada (en algunos casos si aparece, en las noticias difundidas a través del material gráfico aportado), y el impacto en términos económicos y de empleo, sabiendo que es difícil cuantificarlo, se podría realizar aproximaciones. Tampoco aparecen en inglés, tal y como se indicaba en el Manual de Identidad gráfica.

Como se comentaba en el informe de ejecución anual (IEA 2020), tras la evaluación intermedia, aunque se conocen que hay actuaciones susceptibles de ser consideradas buenas prácticas se es consciente de que los gestores no suelen informar. En los emails lanzados en febrero a los órganos gestores se incluye la solicitud a éstos sobre buenas prácticas e indicadores de comunicación.

3.2.2 Medidas puestas sen marcha por los Órganos Gestores

Las medidas **1.2. Difundir y divulgar información sobre descripción de procedimientos, exigencias, requisitos y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles** y la **1.3. Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a las convocatorias de ayudas** se han cumplido a través de dos vías una de información general y otra con información más específica. La información general del PDR de Extremadura 2014-2020, se encuentra accesible en la página web específica dedicada al FEADER en el portal de la Junta de Extremadura, estructurada en programación, gestión y seguimiento, evaluación, comunicación, lucha con contra el fraude, Plan Estratégico de la PAC 23-27. En el apartado de programación se puede acceder al PDR, los criterios de selección de operaciones, los reglamentos, la lista de beneficiarios.

- *“Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia.*
- *Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <https://www.juntaex.es/buscador?q=&category=78674&consejeria=114567>*
- *Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/>*
- *En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.*
- *Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web”*

Dentro de los planes de actuaciones para la siguiente anualidad, que se incluyen dentro de los informes anuales de ejecución, se recoge como actividad periódica: *“Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de los Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos., orientada al público en general, beneficiarios potenciales y organismos gestores”*.

La **medida 2.7. Información sobre cambios normativos y legislativos a los beneficiarios**. Los órganos gestores comunican a los beneficiarios los cambios normativos o legislativos a través de distintas vías.

La **medida 3.4. Consolidación del sitio web único de la Autoridad de Gestión**, esta actuación se ha creado desde el inicio y se ha mantenido en todo el periodo incluso con las modificaciones del portal web de Extremadura a finales de 2022 que ha permitido la mejor visualización de la información con un apartado propio de Fondos Europeos, distinguiendo los cinco fondos.

La **medida 3.7. Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como el cierre del Programa**. Los órganos gestores hacen difusión de las actuaciones, y además dan visibilidad a la cofinanciación europea a través de las siguientes actuaciones, tal y como se indican en los informes de ejecución:

- *“Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se le entrega al alumnado.*
- *Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <https://www.juntaex.es/buscar?q=&category=78674&consejeria=114567>*
- *Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/>*
- *Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.*
- *Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.*
- *Se hace hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.*
- *En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.*
- *En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.*
- *En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad,*

especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.

- *En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.*
- *Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.”*
- *“Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX <http://redafex.gobex.es/>. También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se dio a conocer una nueva utilidad de la herramienta REDAFEX, la calculadora de abono. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se mostró la utilidad de la aplicación REDAFEX en los cultivos de la zona, olivar y almendro. Se han editado dípticos informativos en el que se incluían las novedades implementadas en la plataforma durante el año 2018 y editados carteles publicitarios instalados en la sede de CTAEX.*
- *Hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos redextremaduraverde.org, que difunde el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" (Medida 7.6.4).”*
- *“En la línea de ayudas para la forestación de tierra agrícolas, a través de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Acción correspondiente a la submedida 8.1 elaborado en marzo de 2019, a iniciativa propia por el Organismo Pagador de Extremadura, en consonancia con lo establecido en la Circular de Coordinación del FEGA Nº6/2016, dentro de cuyas acciones se incluyen la Capacitación para el personal de la administración a través de reuniones de coordinación; y el Desarrollo de campañas de información y divulgación a través de jornadas y charlas entre otros eventos”.*

La **medida 3.9. Información a la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación**. La medida 3.9 no está definida en la Estrategia de información y Publicidad y tampoco se valoró en la Evaluación Intermedia. Mientras que en el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos si se especifica en relación con esta medida que: *“Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación”*. El equipo evaluador entiende que, más allá de lo apuntado en el Manual de Identidad Gráfica que iría en línea con lo que se apunta en la medida 4.1, las acciones de esta medida deberían comprender un conjunto de actuaciones que den visibilidad a las operaciones y a la cofinanciación europea que las soporta. En este sentido, en la mayoría de los informes de ejecución se observa en el material gráfico, elementos de publicidad, información y comunicación que van en esta línea. Dentro de las acciones desarrolladas, se echan en falta un acto anual del PDR para visibilizar el marco de actuación de las distintas operaciones, y que vaya dando cuenta de los progresos, de las próximas acciones, de los resultados y en general del papel de la UE en el desarrollo rural de Extremadura. Se valora muy positivamente la actuación llevada a cabo en Zafra en diciembre de 2019: *Jornada de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020*. Esta actuación podría haber iniciado una senda interesante para difundir los resultados alcanzados por proyectos en el marco del PDR. Además de concluir la necesidad de continuidad, se evidenció la necesidad de realizar actos específicos para mujer rural al visibilizarse una menor participación y peso de estas entre los

beneficiarios. Si bien, el impacto por la pandemia de Covid19 durante 2020, es más que probable que quebrase el interés de dar continuidad a esta acción. También se observa como actuación de especial interés las planteadas y planificadas en el informe de ejecución de 2021 para 2022, *“Jornada sobre el presente y futuro de la juventud rural de Extremadura. Público en general y beneficiarios potenciales”*. Así mismo se valora positivamente la campaña de difusión de los logros de los tres fondos FEDER, FSE y FEADER que se llevó a cabo en el último trimestre de 2022.

3.2.3 Medidas puestas en marcha por los beneficiarios y agentes difusores

La **medida 3.8. Identificación y visualización de la actuación comunitaria** indica que, *al realizar cada operación cofinanciada por los fondos comunitarios, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación*. En las órdenes de ayudas se informa de las obligaciones que adquieren los beneficiarios, incluidos los requerimientos en materia de información y publicidad. De igual manera, en el manual de identidad gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, se incluyen las obligaciones de los beneficiarios de acuerdo con *“ANEXO III. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN contempladas en el artículo 13. Punto 2. Responsabilidad de los beneficiarios”* del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014. A esta normativa de base, se le añaden los requisitos *derivados del Decreto 50/2001 sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura (DOE N° 42, de 10 de abril de 2001)*.

La **medida 4.1. Difusión en medios de comunicación** en los informes de ejecución y en las buenas prácticas publicadas se aportan ejemplos de material gráfico empleado para la difusión de la cofinanciación de las operaciones bajo el marco del PDR Extremadura 2014-2020.

Así mismo en último trimestre de 2022 se ha llevado a cabo una campaña muy fuerte de promoción de la totalidad de los Fondos europeos y sus logros, incluido FEDER, FSE y FEADER mediante videos, cuñas publicitarias, anuncios en prensa y espacios informativos en radio prensa y TV regional.

4. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar.

4.1 Conclusiones

Por todo lo apuntado anteriormente se consideran a modo síntesis, las siguientes conclusiones:

1. La **Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020** se considera **coherente, pertinente y consistente** en su definición.
2. En relación con la **eficacia** de ésta, se considera que en el periodo de programación 2014-2020, el impacto de la pandemia de Covid19 ha podido generar un punto de ruptura y una necesidad de replanteamiento de las acciones de comunicación que tradicionalmente se venían realizando, pasando de la *“presencialidad”* a lo *“virtual”* o *“las redes sociales”*. Si bien es cierto que no podemos evaluar exhaustivamente este aspecto, dado que no se dispone de una estimación de valores objetivos de los indicadores de comunicación. Es por ello, que hay que avanzar tanto en visibilizar más las operaciones que se desarrollan a través de acciones de comunicación, como mejorar la metodología para medirlas, es decir los indicadores. El **81,6% de la población extremeña es consciente** de que la Comunidad Autónoma recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y

social. Si bien, se considera que se debe **mejorar la visibilidad del papel de la cofinanciación europea en las actuaciones del PDR de Extremadura**, ya que el **grado de conocimiento está en torno al 55% de las personas encuestadas**. Hay margen de mejora en los próximos periodos de programación para ir extendiendo el conocimiento del papel de la UE y de los fondos comunitarios en el desarrollo regional, y en concreto en el **desarrollo rural**. Además se han generado buenas prácticas y dinámicas dentro de la Junta de Extremadura que pueden **permitir capitalizar este aprendizaje y el buen hacer** en el ámbito de la comunicación, y generar economías de escala en los procesos de información, publicidad y comunicación vinculados a actuaciones cofinanciadas con los fondos europeos y lograr expandir el conocimiento sobre estos y la visibilidad del papel de la Unión Europea en el desarrollo rural a futuro.

3. La **eficiencia** no se ha podido evaluar al no contar con información sobre la ejecución del presupuesto asociado a la Estrategia de IyP.
4. En relación con los **indicadores**, aun no siendo comparables directamente, se observa que el indicador de realización que mayor resultado alcanza es la documentación interna distribuida (1.519), seguida de soportes publicitarios (709), y publicaciones en medios de difusión (327). Si bien solo se han recogido 59 actos públicos, estos han involucrado a 4.751 personas, lo cual es muy positivo, dado que de media por acto se ha contado con más de 80 asistentes. Las páginas web reportadas (10) han acumulado un promedio anual de visitas de 136.988. No se puede establecer grado de eficacia, dado que no se han identificado valores objetivos programados para estos indicadores. Si bien, se observan algunas incidencias como: falta de indicadores en una anualidad (2019), en algún indicador los valores aparecen vacíos, en otros casos incompletos o con una descripción mejorable.
5. En los informes anuales de ejecución, ha quedado de manifiesto el interés y la **voluntad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la evaluación intermedia**, a través de actuaciones específicas.
6. Se considera que se ha realizado un **esfuerzo notable** en las acciones de información y publicidad vinculadas a dar visibilidad al PDR de Extremadura en el periodo 2014-2020. Si bien, hay áreas de mejora como contemplar a futuro, actuaciones anuales que permitan visibilizar el PDR, sus actuaciones, sus resultados, generando una mayor difusión de la visión global del programa, de la cofinanciación europea y de la contribución de la UE al desarrollo rural regional, en la línea de las realizadas en 2022 y en 2019, que se consideran buenas prácticas en esta línea.
7. Grosso modo, **los órganos gestores/beneficiarios, cuentan con un grado de conocimiento bueno** de los requerimientos generales y cuentan con manuales y punto de información y consulta para resolver dudas o incidencias en las cuestiones de comunicación de las actuaciones.
8. **Se han ejecutado todas las medidas definidas en la Estrategia de información y Publicidad a excepción de la medida 3.2 Actividades para la celebración del día de Europa**, de la que no se han identificado actividades específicas.
9. Hay **margen de mejora en la difusión de actuaciones relevantes**, como mejorar la identificación y publicidad de buenas prácticas, de las cuales se han identificado 5 buenas prácticas hasta el momento publicadas, y la realización de un acto anual que de visibilidad global al programa y al papel de la UE en el impulso y financiación al desarrollo rural regional.

4.2 Recomendaciones

En primer lugar, se realizan una serie de recomendaciones derivadas de la valoración de las observaciones y recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia (2019)

- **PRESUPUESTO.** Establecer los valores de realización y la estimación presupuestaria al inicio, cuando se define la estrategia (por tipo de indicador), y revisarlos y ajustarlos durante la Evaluación Intermedia. Recoger valores de ejecución anuales por tipo de indicador.
- Generar un sistema de seguimiento a través de un **CUADRO DE MANDO DE INDICADORES**, donde se objete qué se mide, qué valores se marcan como objetivos (intermedios y finales), se recalque la necesidad de describir correcta y pertinentemente las acciones, y se genere una herramienta de cálculo agregado de los indicadores, que permita visibilizar la evolución de manera agregada y su grado de ejecución. De manera complementaria, se recomienda generar un manual de orientaciones sobre cómo volcar los indicadores e ir actualizándolo cada vez que se observen incidencias y además abordar los indicadores de comunicación, específicamente, dentro de las sesiones de formación sobre indicadores.
- **PORTAL ÚNICO:**
 - Disponer dentro del portal único, además de la información sobre el FEADER, un calendario anual de actuaciones (convocatoria de ayudas, actos, etc.).
 - Verificar la información anualmente para evitar que se pierda (enlaces rotos) y actualizarla en su caso.
 - Incluir el dossier de comunicación anual en el portal web único, en el apartado del fondo FEADER.
- **FORMACIÓN.** Realizar formación específica al inicio y durante el desarrollo del programa orientada a personal funcionario y laboral que participan en la implementación de las actuaciones para tener mayor conocimiento sobre los requerimientos sobre comunicación y mejorar la implementación de medidas de información, comunicación y publicidad relacionadas con los Fondos Comunitarios.
- Contemplar un **ACTO DE DIFUSIÓN ANUAL** por parte de la Autoridad de Gestión, que podría coincidir con el día de Europa, donde se pueda dar cuenta de las actuaciones desarrolladas en la anualidad anterior, y las programadas a futuro. Esto permitiría alinear las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos en el ámbito del desarrollo rural y visibilizar el papel de la Unión Europea, dando cuenta de actuaciones concretas realizadas y planificadas en la región. Este acto de difusión anual puede dedicar una sesión monográfica orientada a algún colectivo específico, según se considere en base a mejorar la participación entre los beneficiarios de colectivos específicos (mujeres, jóvenes, personas con diversidad funcional, migrantes, etc.). Este acto anual que se propone puede ir en línea con las experiencias positivas realizadas en la región en el marco del PDR, como el acto realizado en Zafra en 2019 y en las 3 jornadas realizadas en 2022, y pretende dar continuidad anual y contar con al menos un acto anual que genere una visión de conjunto del PDR y de las actuaciones que se desarrollan y las que se prevén lanzar a futuro.

www.infyde.eu

infyde **iD**

SEDE PRINCIPAL
Avenida Zugazarte , 8 3 pl,
48930 Bizkaia (Spain)
(+34) 944.80.40.95
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CASTILLA Y LEON
Doctor Sánchez Villares 10-1º c,
48930 Valladolid (Spain)
(+34) 983. 13. 13. 20
(+34) 944.80.16.39
infyde@infyde.eu

SEDE CHILE
Cerro Colorado 5870 101
Las Condes, Santiago (Chile)

infyde@infyde.eu

SEDE KAZAJISTÁN
Nursultan City
Esil, 12/1 Kunaeva Street

infyde@infyde.eu